

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA / FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID

DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	125 pesetas	} Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. ☉ ☉
Media ídem.....	65 —	
Cuarto ídem.....	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., una peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE. LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES. EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES. TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

CANCIONES ESCOLARES

LETRA DE

EZEQUIEL SOLANA

MÚSICA DE

FELIPE L. COLMENAR

EJEMPLAR, EN RUSTICA, 3,00 PESETAS



POMADA ASPAIME

(UNTURAS AL PECHO)

MEDICAMENTO CÓMODO, DE FÁCIL APLICACIÓN Y DE RESULTADOS RAPIDOS Y POSITIVOS, PARA CURAR

la tos de los niños. Combate **Catarros, Anginas, Laringitis, Bronquitis, Pulmonías, Asma** y todas las enfermedades de las vías respiratorias, que son causa de **tos o sofocación**, que alivia al momento y cura al momento. Especialidad farmacéutica del Laboratorio

SOKATARG. — Ter, 16, teléfono 50.791. — BARCELONA

Venta a 0,50 pesetas caja, en las principales farmacias y droguerías

Nota importantísima.—Para demostrar y convencer que los rápidos y satisfactorios resultados para combatir la TOS de los NIÑOS mediante la POMADA ASPAIME, no son posibles con sus similares y que no hay actualmente otro producto que pueda superarle, enviamos **muestra gratis** a todos los suscriptores de esta Revista, que envíen el recorte de este anuncio, acompañado de un sello de 5 céntimos, todo dentro de un sobre franqueado con 2 céntimos.



— APRENDA USTED —
ALEMÁN, FRANCÉS O INGLÉS
POR MEDIO DEL FONÓGRAFO

CURSOS POR CORRESPONDENCIA EN
ESPAÑOL, FRANCÉS E INGLÉS (Método I. C. S.)

Tenga usted la bondad de señalar con una cruz, en el cupón inserto al pie, el folleto que le interesa, y se lo enviará gratis el

CENTRO INTERNACIONAL DE ENSEÑANZA

Avenida del Conde de Peñalver, 17.—Apartado, 656.—MADRID

Agentes en { **BARCELONA:** D. Luis Cruells, Balmes, 30, 3.º, 2.º
BILBAO: D. Luis de León, Irala-Barri, Villa Bestegicoa, 3.º
VALENCIA: D. Enrique Blasco, Saluders, 1.

CUPÓN

Folleto de **CURSOS DE IDIOMAS:** Alemán, Francés, Inglés, etcétera (demostraciones gratuitas en nuestras oficinas centrales.)

Folleto de **CURSOS TÉCNICOS:** Mecánica, Electricidad, Hidráulica, Vapor, Automovilismo, Motores, Ferrocarriles, Topografía, Matemáticas, Dibujo, etc.

Folleto de **CURSOS DE COMERCIO:** Comercio, Propaganda, Contabilidad, Mecnografía, Taquigrafía, etc.

Nombre.....

Señas.....

DE ACTUALIDAD

El Maestro enfermo e imposibilitado. — Para negarse a conceder sustituciones se invoca la equiparación del Magisterio con los demás funcionarios. «Los demás—se dice—no la tienen y no hay razón para hacer excepciones.»

Nosotros opinamos que hay muchas razones para hacer eso que llaman excepciones: razones de humanidad y razones de protección a la infancia.

En primer lugar, casi todos los funcionarios sirven en oficinas o centros donde hay varios trabajando colectivamente. Esos varios se reemplazan fácilmente siempre que es necesario. El trabajo admite ciertas acomodaciones en el tiempo. Cuando uno está delicado o enfermo, no falta otro que hace su trabajo con un pequeño esfuerzo o con un poco de retraso.

Hemos visto y admirado, a veces, funcionarios enfermos y delicados, durante meses, que han podido cuidarse, sin preocupaciones, porque sus compañeros de oficina suplían la falta, y los jefes, con sentimientos humanitarios, contribuían a ello. Esto, lejos de merecer censura, era y es digno de aplauso, porque es una demostración de compañerismo, y es, a la vez, apoyo mutuo, porque lo que hoy hace el sano por el enfermo, lo hará mañana el enfermo por el que hoy está sano.

Nada de esto ocurre con el Maestro. Su Escuela no puede ser atendida por otro compañero, porque haría éste con desempeño la que dirige. A la menor enfermedad hay que poner un suplente pagado del bolsillo del enfermo, lo cual no ocurre con los demás. He aquí cómo, siendo la situación muy diferente, no es posible, o, por lo menos, no es justo, establecer una equiparación absoluta. He aquí cómo hay razón para alguna excepción en atención a las diferentes funciones.

A esto hemos llamado razones humanitarias. Pero hay otras razones de más peso, y son la protección a la infancia. Hemos referido, hace días, el caso de una Maestra que experimentó una enfermedad nerviosa, acompañada de ciertas perturbaciones mentales. Apenas un poco restablecida, cuando la ciencia aconsejaba una sustitución temporal para atender a la curación franca, se la manda volver a la Escuela. Si por esa causa

la enfermedad se reproduce o recrudece ¿no habrá algún peligro para los mismos niños?

Se han dado varios casos en que el Consejo de Instrucción pública, ante un enfermo tuberculoso, propuso, y la Administración acordó, conceder sustituciones, aun sin llevar los diez años de servicio, por el bien de los niños. ¿No dice esto nada a las autoridades?

Imaginemos un Maestro que a los quince años de servicio enferma de tuberculosis; si no tiene retirada alguna en la sustitución, o en otra forma semejante, procurará defenderse al frente de la Escuela hasta completar los veinte de la jubilación, con daño para su salud, con peligro de la de los niños; ¿no es esto una situación especialísima que no tienen los demás funcionarios y que merece una atención especial por la salud de los niños, ya que no haya compasión para la del Maestro?

Todo esto es demostración de que el Maestro no está en el caso de los demás funcionarios, porque éstos no han de contagiar a una generación de niños; ni está en el caso de los demás funcionarios, porque éstos, como hemos dicho al principio, se prestan fácilmente mutuo auxilio y se suplen en caso de enfermedades.

Y no siendo las mismas las circunstancias, no hay razón para aplicar rígidamente esa pretendida equiparación. La cual, por otra parte, sólo parece invocarse en lo que tiene de restrictiva de derechos y, en lo que permite, negativa de situaciones que la legislación anterior había venido a reconocer como una necesidad revelada por la experiencia de muchos años.

Volveremos sobre este asunto, buscando soluciones; por hoy, sólo pretendíamos salir al paso de esa afirmación, un poco ligera, de que no existe razón para hacer excepciones; ya hemos visto por qué esas excepciones son perfectamente justificadas.



Provisión de Escuelas. — Sentimos empezar esta sección del periódico diciendo, como en la zarzuela conocida, que «todo está igual», es decir, que no hay nada nuevo en materia de resolución de los asuntos atrasados,

No se han publicado los nombramientos provisionales de octubre, ni los de noviem-

bre, etc.; tampoco han salido los nombramientos definitivos de mayo, junio y siguientes; tampoco nombramientos de opositoras o interinas, etc., etc.

No nos explicamos esta paralización ahora que todas las autoridades se hallan en Madrid y que esperábamos haber vuelto a la normalidad.

—A la hora de escribir estas líneas han comenzado, en casi todas partes, los ejercicios de oposición para ingreso en el Magisterio. Deseamos a todos los opositores mucha suerte y a los Tribunales tranquilidad y acierto.

Estamos todos ante un sistema nuevo que pretendía ser rápido y que ha tardado varios meses en ponerse en marcha. Veremos lo que sale del ensayo.

—Seguimos recibiendo quejas de la preferencia que se da para el reingreso, pues ella, en la práctica y en muchos casos, resulta un premio para los que pidieron y gozaron de la excedencia o para los que fueron objeto de una separación temporal como castigo.

Las quejas van acompañadas de algunas proposiciones, que quizá son extremadas, como la de pedir que ese turno quede después del cuarto, lo cual llevaría probablemente a retrasar el reingreso de manera harto penosa. Creemos que bastaría que los que han de reingresar lo hicieran, no después del cuarto turno, sino en este mismo y en concurrencia con los demás y sometidos a las mismas condiciones de preferencia. Así no habría perjuicio para la generalidad, aunque confesamos que la colocación de los que han de reingresar sería mucho más difícil que ahora.

—Se nos plantea en una carta el tema de los concursillos dentro de la misma localidad. Nos dicen, y es exacto, que anunciadas las plazas como ahora, se pierde un tiempo precioso, porque casi siempre resulta nombrado otro de la misma población, y hay que anunciar de nuevo las resultas. Evidentemente, este segundo anuncio, con su secuela de propuestas, de reclamaciones, de plazos interminables para resolver, etc., podrían evitarse.

El asunto vale la pena de meditarlo. Los concursillos dieron ocasión a muchas reclamaciones, cuando los resolvían las Juntas locales, Hubo necesidad de reglamentarlos y de llevarlos a las Secciones administrativas. Por eso se adoptó el sistema actual, que se-

ría bueno si se llevara con aquella diligencia y precisión que se llevó en alguno de los primeros meses.

Con las demoras actuales la provisión de una plaza, dentro de una población de alguna importancia, se eterniza, porque primero va uno de la misma ciudad, y, a veces, en la resulta, va otro, y hay tercer anuncio, etc. Vale la pena de meditar en todo ello.



Homenaje al Inspector de Soria Sr. Manrique.—La Diputación provincial de Soria ha dirigido a los alcaldes de todos los Ayuntamientos una circular, que dice así:

«Distinguido amigo: Es bien conocida de cuantos se preocupan del progreso de la instrucción primaria en la provincia la labor meritisima que a favor de ella viene realizando desde hace diez años el Inspector Jefe de Primera enseñanza D. Gervasio Manrique.

La construcción de más de 200 edificios escolares, la creación de unas setenta plazas nuevas de Maestros, la celebración de cursos de perfeccionamiento para el Magisterio, la institución de más de 40 Mutualidades escolares, la concesión de material escolar a un gran número de Escuelas y otros muchos beneficios conseguidos por él para los pueblos de la provincia, le hacen acreedor al más profundo agradecimiento de los sorianos.

Lanzada por la prensa la iniciativa de organizar un homenaje en honor de dicho señor, la Diputación provincial ha creído un deber inexcusable adherirse a él y contribuir a su realización, entendiéndolo que así sirve los intereses provinciales.

Se ha pensado que uno de los aspectos del homenaje que se proyecta sea la entrega solemne de las actas en que los Ayuntamientos de la provincia hagan constar su reconocimiento a dicho Inspector, por el extraordinario celo y entusiasmo puestos en el cumplimiento de su misión.

Por tal motivo, me permito rogarle que, si como no dudo, ese Ayuntamiento está convencido de la justicia del aludido homenaje y quiere contribuir al mayor esplendor del mismo, se digne hacerlo constar así en un acta que, suscrita por usted y concejales, debe remitir, a la mayor brevedad, a la Comisión organizadora del Homenaje a don Gervasio Manrique, Canalejas, 47, 1.º

Igualmente sería de gran conveniencia que, si en ese pueblo se ha construido edificio escolar desde que el Sr. Manrique desempeña

el cargo de Inspector provincial, remitiese usted a la misma dirección indicada una fotografía de las Escuelas construidas, en tamaño 18 por 24 centímetros, a fin de poder formar con todas ellas un album artístico, que se ofrecería al homenajeado.

Espero conceda al asunto la atención que merece, ya que se trata de estimular los trabajos en favor de la educación de la infancia, y en la seguridad de verme complacido, queda suyo atento seguro servidor y amigo que le estrecha la mano, el Presidente, *Eduardo Martínez de Azagra.*

Nos complace este homenaje; primeramente, porque la labor fructífera del señor Manrique lo merece, y segundo, porque se hace por elementos extraños al Magisterio que reconocen esta meritoria labor.

Realizado por el Magisterio, no sería menos expresivo y justo, pero podría estimarse por algunos que influya en ello el deseo de agradar a un superior; en este que se inicia no cabe siquiera esa sospecha.

Aunque se está abusando un poco de los homenajes, este se halla perfectamente justificado, y por su iniciativa felicitamos a la Diputación soriana y al que ha sabido merecer esa pública estimación.



Colonia de invierno en Málaga.—Según telegrafían de Málaga, han llegado los 50 niños madrileños que integran la colonia escolar que pasará una temporada en el sanatorio marítimo de Torremolinos. Fueron recibidos por el alcalde, concejales y Maestros. Los pequeños llegaron contentísimos, pues han hecho un feliz viaje. Han sido obsequiados con caramelos.

El doctor Masip, que acompaña la colonia, pronunció un discurso, en el que dijo que los padres de estos pequeñuelos pueden confiar en que Málaga los atenderá, que no en vano Málaga es llamada la hospitalaria, y aquí se disfruta el mejor clima del mundo. También el alcalde dijo que Málaga responderá al emblema de su escudo, y agradeció las palabras del médico de la colonia.

A las nueve de la noche salieron en autobuses los 50 niños para Torremolinos, acompañados por las autoridades.



Las Escuelas en el barrio de la Prosperidad.—Después de estar cerradas algún tiempo por falta de local estas Escue-

las, el Patronato del Asilo de Santa Marta ha accedido generosamente a la petición formulada por la Alcaldía Presidencia para que se instale provisionalmente en sus locales parte de las Escuelas cerradas de la calle de Luis Cabrera.

Con ello coadyuva eficazmente a la solución del problema de la enseñanza en aquella barriada, pues eran más de trescientos niños los que por falta de local no podían recibir la enseñanza de sus Maestros.



Desde Quintanar del Rey.—En el teatro Cervantes de este pueblo se ha celebrado, ante público numeroso, la proyección de unas películas de carácter docente que el Maestro, D. Emilio Porta, suele emplear para hacer en la Escuela más eficiente la enseñanza.

Todas las películas fueron del agrado del público y muy aplaudidas, particularmente para los niños, que, como complemento, deben hacer un resumen de lo visto y explicado para presentárselo a sus Maestros.



Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.—En la última sesión ha propuesto que se anuncie concurso público para la adquisición de mobiliario escolar, material pedagógico y otros enseres con destino a los nuevos grupos escolares «Jaime Vera», «Menéndez Pelayo» y «Pérez Galdós»; que se autorice el gasto de 262 pesetas para material de una Escuela pública de niñas; el arrendamiento de un piso para instalar una Escuela nacional de niñas, con vivienda para la Maestra, en la casa número 10 de la calle del Sacramento, mediante el alquiler de 5.500 pesetas anuales; el arrendamiento de un piso para instalar una Escuela pública de párvulos, con vivienda para la Profesora, en la casa número 10 de la calle del Sacramento, mediante el alquiler de 6.500 pesetas anuales; que se autorice el gasto de 1.500 pesetas para realizar obras de reparación en el local Escuela pública de niños de la casa números 20 y 22 la calle del Molino de Viento; se autorice el gasto de 3.559 87 pesetas para realizar obras en los locales-Escuelas de la calle de San Bartolomé, 7, 9 y 11; que se autorice el gasto correspondiente para el funcionamiento de las cantinas escolares durante el primer trimestre del año actual.

ASOCIACIONES

Confederación Nacional de Maestros. — Esta entidad, por conducto de su Presidente, ha elevado al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes una solicitud, diciendo:

Que, como debida reparación a la justicia, fueron repuestos en sus cargos los Maestros de certificado de aptitud cesantes por el último Ministro de Instrucción pública del régimen político anterior al Directorio Militar y al Gobierno que actualmente rige los destinos del país:

Que esa obra fué llevada a cabo por vuecencia, mereciendo el aplauso unánime de todos los profesionales de la enseñanza primaria, que desde el primer momento se pusieron al lado de ellos, a impulsos de un compañerismo sin límites y de una solidaridad muchas veces santa por sus fines elevados:

Que esos Maestros, al reingresar, sufrieron un examen de capacitación profesional ante los Claustros dignísimos de las Escuelas Normales de las provincias de su residencia, mereciendo la aprobación cuantos concurren a dichos exámenes y poniéndose en condiciones legales de ser restituidos de nuevo a sus cargos, si bien no lo fueron a las mismas Escuelas que desempeñaban al declararse su injusta cesantía, y en las cuales gozaban de prestigio y cariño, conquistados con su trabajo perseverante:

Que, considerando que, al reingresar así, tuvieron que ir a ocupar plazas vacantes de localidades de idéntico censo, a las que dejaron en contra de su voluntad, y que al solicitar otras por el cuarto turno de parecidas condiciones, pero más apropiadas a su salud, a sus afectos familiares, a sus intereses particulares, etc., etc., se les ha contestado diciendo que «no tienen derecho al traslado por ser Maestros de certificado de aptitud y no poder solicitar nuevos puestos en tanto no posean el título profesional, según lo que está dispuesto en el apartado 6.º de la Real orden núm. 1.188, fecha 21 de septiembre de 1927, (*Gaceta* 24 del mismo mes),

A V. E. suplica, respetuosamente, se sirva reformar ese apartado 6.º de la Real orden citada por otra disposición, en la que se autorice a esos Maestros el traslado en la forma determinada por el Estatuto general del Magisterio vigente y disposiciones complementarias o por otra que a V. E. le parezca

más conveniente, pues con ella completará la obra de justicia realizada con la reposición en sus destinos de los Maestros cesantes de certificado de aptitud y no se perjudicarán en nada los sagrados intereses de la enseñanza.»

De ese documento se ha remitido también copia al Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza, D. Ignacio Suárez Somonte. De esperar es que se resuelva en justicia favorablemente cuanto en el mismo se solicita en pro de esos aún infortunados compañeros.



Vivero. — La Asociación de Maestros nacionales del partido de Vivero se reunió en Junta general el día 10 de los corrientes para dar posesión a la nueva Directiva, formada por los señores siguientes: Presidente, D. Felipe Carnicer; Vicepresidente, D. Modesto Goandio Parapar; Secretario, D. José Galera Moreno; Vicesecretario, D. Antonio Fernández; Tesorero, doña Balbina Martínez Vocales: D. Joaquín Valero Navajas, D. Arturo López, D. José A. Sánchez, don Antonio Alonso y D. Emilio Ceide.

Entre los acuerdos tomados figuran los siguientes:

Protestar de la plantilla de sueldos formada por la Nacional, en la que se crean sueldos superiores a 8.000 pesetas, mientras deja el sueldo medio inferior en unas 800 pesetas al del Cuerpo de Correos.

Felicitar a D. Luis Bello por encontrarse completamente restablecido de la enfermedad que le aquejaba.

Felicitar a la provincial de Pontevedra por su eficaz labor societaria, desplazándose a los partidos donde no hay Asociaciones, para crearlas.

Y pedir que la Nacional se adhiera a la Federación Internacional de Asociaciones de Maestros, así como la desaparición de la división actual de Maestros de uno y otro Escalafón, creando una Asociación única.

El Secretario José Galera Moreno.



Ocaña. — Para tratar asuntos de interés para la clase se convoca a una reunión, que tendrá lugar el próximo domingo, día 24, a las once de la mañana, en el local de la Escuela de niños núm. 1, rogando la asistencia a todos.—El Secretario, *Eduwigis García*.

ECOS DEL MAGISTERIO

Camino de perderlo todo. — Con motivo de la petición hecha al Ministro por el Sr. Ascarza en los plenos de la Asamblea, que de cierta partida que figura en Presupuesto se destinen 250.000 pesetas para aquellos Maestros que tienen practicadas oposiciones sin haber sido eliminados en ningún ejercicio, se ha entablado una polémica entre unos y otros que no hay quien los entienda. Son varios bandos.

Unos piden que asciendan a los que opusieron antes del 20. Otros, a los que las tengan aprobadas, libres o restringidas, sin poner el veto de la fecha (esta nos parece más humana, y sobre la que cierta entidad ya ha elevado instancia); y... ahora surge otro, reclutando, para pedir que esas 250.000 pesetas se destinen a oposiciones restringidas, y que para los que ya las tienen aprobadas pidan crédito especial.

Tengan por seguro los peticionarios de los distintos bandos que, de esta forma, nada se conseguirá, ni para unos ni para otros, y que esas 250.000 pesetas, lejos de destinarse a hacer desaparecer a un millar del segundo Escalafón, sean «blancos» o «negros», irán..., seguramente, a la Caja de amortización.

R. M. GARCIA



Sobre nombramientos. — ¿Hasta cuándo vamos a estar pendientes de los nombramientos definitivos? Ya hace más de tres meses que se publicaron los provisionales. Desde entonces estamos en plena intranquilidad. En el pueblo, además, nos miran de mala manera, al saber que nos vamos. Es decir, que nos queremos ir. Yo, por previsión, he facturado ya los muebles al lugar del nuevo destino. ¿Cómo podría suponer que en resolver unas reclamaciones se hablan de invertir más de tres meses? Por caridad: ¡despáchense pronto esos nombramientos definitivos!

C. S.



Insensibilidad. — La cualidad dominante de la nuestra Administración, en los tiempos que corren, es la insensibilidad. Ante los problemas de la Primera enseñanza y del Magisterio permanecen insensibles, sin afectarse, sin experimentar un momento de in-

quietud, de anhelo ni de emoción. Así se explican hechos como los siguientes: Hace catorce meses se consignaron 50.000 pesetas para protección a los huérfanos del Magisterio. Nadie puede dudar de que hay muchas necesidades entre esos huérfanos, y que son muy numerosos. Nadie lo duda, y menos las autoridades, que, pensando en esas necesidades, consignaron la cantidad. Pues han pasado los catorce meses y aún no se han adjudicado las 50.000 pesetas. ¡Y los pobres huérfanos siguen esperando sabe Dios cómo!

Otro caso: Hace ya cerca de tres años terminaron las oposiciones a ingreso en el Magisterio. Hay centenares de Maestras que esperan la colocación, y muchas de ellas la esperan con verdadera necesidad, pasando estrecheces y angustias, y no son nombradas porque esa Administración, insensible y dura, no resuelve los turnos de provisión de Escuelas.

En el mismo caso, y quizá más angustioso todavía, se hallan las aspirantes de la lista de interinas, que esperan hace ya diez o más años, porque son las que prestaron servicios antes de 1918. Ante esa insensibilidad se estrellan las peticiones más justas y razonadas. El remedio sería injertar un poco de corazón y de emoción sentimental en nuestra Administración, pero no sabemos que se haya hallado medio de hacer ese injerto.

J. Z. V.



Entre Maestros. — *Don Manuel.* — ¿Pero, qué diablos habrán hecho de los nombramientos definitivos?

Don Fernando. — No tenga prisa, buen amigo, ya se marchará, ya se marchará a su nuevo pueblo.

D. M. — Pero, ¡por Dios, D. Fernando! Los nombramientos de mayo tienen ya una fecha de ¡diez meses!, si es que el calendario no ha saltado algún mes por alto sin darnos cuenta.

D. F. — Ya vendrán, D. Manuel, ya vendrán: ustedes, los pollos, son muy nerviosillos.

D. M. — Pero señor, dígame si tengo o no razón para quejarme. Convocaron mis oposiciones en el año 1925; me coloqué en el 1927; me mandaron a esta bella parroquia de Galicia, a cuyos niños y vecindario quie-

ro de veras, puede creerlo; solicité una vacante, que me fué otorgada, de las correspondientes al mes de mayo; llevé en las vacaciones caniculares a mi esposa y a mis hijos a un bello rincón de Andalucía, desde donde supuse no tendría que regresar nuevamente a esta tierra, y estamos en febrero y los nombramientos definitivos no aparecen. Es verdad que aquí estoy mirado y querido de todos, cosa que agradezco, correspondo; pero, me faltan mis mayores cariños; vivo a más de 1.000 kilómetros de mis seres más queridos, y la *Gaceta* no se acuerda de mis cuitas y de las de otros compañeros que, como yo, podíamos y debíamos vivir tranquilos al lado de nuestras familias.

Y no me diga, D. Fernando, que pedimos gollerías; pedimos lo que la ley nos tiene otorgado; y parece muy lógico y muy natural, que las leyes que de nuestro Ministerio salieron, en nuestro Ministerio, antes que en ninguna otra parte, se cumplan.

D. F.—Es verdad cuanto afirma, querido amigo; mas no ha caído usted, caro amigo, en que la tardanza se debe a la gripe. En Madrid todo el mundo está atacado, menos EL MAGISTERIO ESPAÑOL que, a pesar de sus sesenta y tres años, es un viejecito fuerte, activo y luchador, al que debemos muchos beneficios.

D. M.—Pues, entonces, volvamos a nuestra parroquia, que el vientecito es algo frío, y dejemos nuestro paseo para un día más templado, porque, la verdad, D. Fernando, no quisiera tener que pasar también la gripe fuera de mi pueblecito. ¡No faltaba más!

FRAY LUCAS



Supresión o reforma.—Que las Escuelas Normales no llenan cumplidamente la alta función que les está encomendada es un hecho reconocido por el mismo Profesorado de las Normales que, últimamente, en la Asamblea por ellos celebrada, pidieron la reforma de estas Escuelas.

Esta es una necesidad reconocida también en las esferas oficiales, toda vez que se piensa en la reforma; pero ésta no llega. ¿Con qué inconvenientes se tropieza, cuando, reconocida esa necesidad tan unánimemente, no se afronta la resolución que, más o menos tarde, ha de hacerse?

Reconocido, pues, que las Normales no están a la altura que su misión reclama, debe irse a la reforma o supresión de las mismas. Existiendo las oposiciones para in-

gresar en el Magisterio nacional, ¿para qué se precisan las Normales?

Decir que de las Escuelas Normales sale personal apto y suficientemente capacitado para desempeñar una Escuela, y que el Estado, para seleccionar los mejores, tiene establecidas las oposiciones, es desviar el problema de su verdadero cauce. ¿Hay, acaso, Escuelas oficiales para Correos, Telégrafos, Auxiliares de Hacienda, Aduanas, etc.? ¿No? Pues santo y bueno que el Estado, para cumplir con el precepto constitucional, según el cual, todo español tiene opción a los empleos y cargos públicos, según su mérito y capacidad, determine el procedimiento que ha de seguirse para demostrar ambas condiciones, y no habiendo centros oficiales donde adquirir la capacidad que se exija, el medio más lícito es el establecido: la oposición, no necesaria para el Magisterio por tener sus centros de formación.

Si se suprimieran las Normales, llegado el momento de la lucha, lo mismo que ahora, se cree también triunfarían los más capacitados, y la selección quedaría igualmente hecha.

Con el presupuesto dedicado a estas Escuelas podría mejorarse la situación del Magisterio y aumentar el número de inspectores, para que las visitas a las Escuelas primarias sean más continuadas; con esto ganaría la enseñanza por estar más vigilada y, por tanto, más atendida.

SANDALIO LOPEZ MARTINEZ

Sandoval de la Reina (Burgos).



No me lo explico.—Continuamente estoy leyendo que tales o cuales resoluciones o documentos están en la *Gaceta* y no se publican. No me lo explico, y ya voy dudando de la exactitud de esas informaciones. Veo continuamente resoluciones de otros Ministerios que aparecen sin esos retrasos. Y, si son exactos, no me explico que las autoridades de la enseñanza no tomen las resoluciones necesarias para que el mal acabe.

M. N.

LECCIONES DE COSAS

EZEQUIEL SOLANA

EJEMPLAR: 1,25 PESETAS

CREACION DEFINITIVA DE ESCUELAS

(REAL ORDEN 28 ENERO)

Vistas las copias de las actas juradas reglamentarias remitidas a este Ministerio por las respectivas Inspecciones de Primera enseñanza, en cumplimiento de las correspondientes Reales órdenes de creación provisional de las Escuelas concedidas a los Ayuntamientos que se citan en la adjunta relación, y de conformidad con lo dispuesto en las mismas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se consideren creadas con carácter definitivo las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se acompaña, entendiéndose rectificadas la creación en la forma que se indica de las Escuelas señaladas con los números 6, 54, 75, 76, 80, 110, 170 y 171 de dicha relación, de conformidad con las peticiones formuladas por los Ayuntamientos interesados; y

2.º Que en la forma reglamentaria se proceda por quien corresponda, al nombramiento de los Maestros y Maestras que hayan de regentar las Escuelas que definitivamente se crean en virtud de la presente.—(Gaceta 19 febrero.)

Relación de las Escuelas creadas definitivamente a que se refiere la Real orden de fecha 28 de enero de 1929.

Número de orden 1, Albelda de Iregua (Logroño), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.

2, Albocácer, (Castellón), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.

3, Altura (Castellón), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.

4, Antas de Ulla (Lugo), para San Félix; una mixta para Maestro.

5, Arceniaga (Alava), para Retes de Tudela; una mixta para Maestra.

6, Arceniaga (Alava), para Campijo; una mixta para Maestro.

7, Arzúa (Coruña), para Cortobe (Burres); una mixta para Maestra.

8, Ayna (Albacete), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.

9, Badajoz, para casco; cuatro unitarias de niños.

10, Bahabón (Valladolid), para casco; una unitaria de niños.

11, Baños de Cerrato (Palencia), para Venta de Baños; una unitaria de niños y una de niñas.

12, Bercianes de Vidriales (Zamora), para Villaobispo; una mixta para Maestro.

13, Brea de Aragón (Zaragoza), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.

14, Brihuega (Guadalajara), para casco; una unitaria de niños.

15, Brión (Coruña), para Corrianda; una mixta para Maestro.

16, Buendía (Cuenca), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.

17, Buen (Pontevedra), para casco; una unitaria de niños.

18, Bujalance (Córdoba), para casco; una unitaria de niñas.

19, Cabañas de Ebro (Zaragoza), para casco; una unitaria de niñas.

20, Cambil (Jaén), para casco; una unitaria de niños.

21, Campillos-Paravientos (Cuenca), para casco; una unitaria de niñas.

22, Campos del Puerto (Baleares), para casco; una unitaria de niños.

23, Caniles (Granada), para Rejano; una mixta para Maestro.

24, Caparroso (Navarra), para casco; una unitaria de niñas.

25, Capdepera (Baleares), para casco; una unitaria de niños.

26, Carballedo (Lugo), para Villadequinte; una mixta para Maestro.

27, Carbia (Pontevedra), para Cumeiro; una mixta para Maestro.

28, Cartagena (Murcia), para La Concepción; una unitaria de niñas.

29, Cartagena (Murcia), para Canteras; una unitaria de niñas.

30, Cartagena (Murcia), para Perín; una unitaria de niñas.

31, Cartagena (Murcia), para San Antonio; una unitaria de niños.

32, Cartagena (Murcia); para La Puebla; una unitaria de niños.

33, Cartagena (Murcia), para Santa Lucía; una unitaria de niños.

34, Cartagena (Murcia), para Los Puertos de Santa Bárbara; una unitaria de niños.

35, Carral (Coruña), para Sergude; una mixta para Maestra.

36, Casillas de Coria (Cáceres), para casco; una unitaria de niñas.

37, Castelnovo (Castellón), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.

38, Castellet (Barcelona), para San Marsal; una mixta para Maestra.

39, Castropodame (León), para Matachana; una unitaria de niñas.

40, Cenlle (Orense), para Barca de Barbantes; una mixta para Maestro.

41, Cerceda (Coruña), para San Martín de Rodis; una mixta para Maestro.

42, Cobelo (Pontevedra), para Lamosa; una unitaria de niñas.

43, Cobos de Cerrato (Palencia), para casco; una unitaria de niñas.

44, Cocentaina (Alicante), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.

- 45, Congosto (León), para Almazcara; una unitaria de niñas.
- 46, Constantina (Sevilla), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 47, Corduente (Guadalajara), para casco; una unitaria de niñas.
- 48, Cospeito (Lugo), para Bejan; una mixta para Maestra.
- 49, Creciente (Pontevedra), para Agudes; una unitaria de niños.
- 50, Dumbria (Coruña), para Olveiroa; una mixta para Maestro.
- 51, Elche de la Sierra (Albacete), para Fuente de Tay; una mixta para Maestra.
- 52, El Molar (Madrid), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 53, El Pino (Coruña), para Castrofeito; una unitaria de niños.
- 54, Entrambasaguas (Santander), para El Bosque; una mixta para Maestro.
- 55, Espelúy (Jaén), para casco; una unitaria de niñas.
- 56, Ezquioaga (Guipúzcoa), para Santa Lucía; una mixta para Maestra.
- 57, Figols de Orgañá (Lérida), para casco; una unitaria de niñas.
- 58, Fonelas (Granada), para casco; una unitaria de niñas.
- 59, Friol (Lugo), para Quinita (Ousá); una mixta para Maestro.
- 60, Friol (Lugo), para Villadar (Mirau); una mixta para Maestro.
- 61, Fuente-Alamo (Murcia), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 62, Fuente del Fresno (Ciudad Real), para Cortijo de Abajo, una unitaria de niñas.
- 63, Fuentes de Nava (Palencia), para casco; una unitaria de niñas.
- 64, Fuentesoto (Segovia), para casco; una unitaria de niñas.
- 65, Gata de Gorgos (Alicante), para casco; una unitaria de niños.
- 66, Gomesende, (Orense), para Poulo; una unitaria de niñas.
- 67, Gorocica (Vizcaya), para casco; una unitaria de niñas.
- 68, Grado (Oviedo), para La Fueja y Seasa; una mixta para Maestro.
- 69, Guntín (Lugo), para Ferroy; una mixta para Maestro.
- 70, Guntín (Lugo), para Mosteiro; una mixta para Maestra.
- 71, Huelva, para Valbueno; una unitaria de niñas.
- 72, Huéneja (Granada), para Las Cuevas y Hortezueta; una mixta para Maestro.
- 73, Huéscar (Granada), para casco; una unitaria de niños.
- 74, Illueca (Zaragoza), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 75, Iniesta (Cuenca), para Rivera de Vadocaña; una mixta para Maestra.
- 76, Iniesta (Cuenca), para Casas de Juan Fernández; una mixta para Maestra.

- 77, Irijoa (Coruña), para Los Altos (Verines); una mixta para Maestro.
- 78, Irijoa (Coruña), para Corujón; una mixta para Maestro.
- 79, La Codosera (Badajoz), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 80, La Codosera (Badajoz), para La Noguera; una mixta para Maestro.
- 81, La Estrada (Pontevedra), para San Jorge de Veá; una unitaria de niñas.
- 82, La Estrada (Pontevedra), para Somoza; una unitaria de niñas.
- 83, La Estrada (Pontevedra), para Oca; una unitaria de niños.
- 84, La Estrada (Pontevedra), para Pardemarin; una unitaria de niñas.
- 85, La Estrada (Pontevedra), para San Miguel de Barcala; una mixta para Maestro.
- 86, La Estrada (Pontevedra), para Lagartones; una mixta para Maestra.
- 87, La Gineta (Albacete), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 88, Laracha (Coruña), Grela (Lestón); una mixta para Maestro.
- 89, La Seca (Valladolid), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 90, Las Inviernas (Guadalajara), para casco; una unitaria de niños.
- 91, La Unión (Murcia), para Portmán; una unitaria de niños y una de niñas.
- 92, Lazcano (Guipúzcoa), para casco; una unitaria de niñas.
- 93, Lejona (Vizcaya), para Sariñena; una unitaria de niños y una de niñas.
- 94, Leza (Alava), para casco; una unitaria de niñas.
- 95, Lobera (Orense), para Chaus y Fradavilte; una mixta para Maestro.
- 96, Los Santos de Maimona (Badajoz), para casco; una unitaria de niños.
- 97, Ludiente (Castellón), para Giraba; una mixta para Maestro.
- 98, Luyego (León), para Quintanilla Somoza; una unitaria de niñas.
- 99, Llodio (Alava), para Areta; una unitaria de niñas.
- 100, Manacor (Baleares), para casco; una unitaria de niñas.
- 101, Manzanal del Barco (Zamora), para casco; una unitaria de niñas.
- 102, Marina de Cudeyo (Santander), para Agüero; una mixta para Maestro.
- 103, Masó (Tarragona), para casco; una unitaria de niños.
- 104, Mazarete (Guadalajara), para casco; una unitaria de niñas.
- 105, Mazaricos (Coruña), para Albores; una mixta para Maestro.
- 106, Meruelo (Santander), para San Miguel de Meruelo; una unitaria de niños y una de niñas.
- 107, Miño (Coruña), para casco; una unitaria de niñas.
- 108, Mochín (Granada), para Tózar; una unitaria de niñas.

- 109, Molina de Segura (Murcia), para casco; dos unitarias de niñas.
- 110, Molledo (Santander), para San Martín de Quevedo; una mixta para Maestra.
- 111, Moncófar (Castellón), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 112, Montegícar (Granada), para casco; una unitaria de niños.
- 113, Murcia, para La Ñora; una unitaria de niños y una de niñas.
- 114, Muro de Alcoy (Alicante), para Benamer; una mixta para Maestra.
- 115, Negreira (Coruña), para Liñago; una unitaria de niñas.
- 116, Nerpio (Albacete), para Yetas; una mixta para Maestro.
- 117, Nerpio (Albacete), para Cortijo de Pedro Andrés; una mixta para Maestro.
- 118, Nerpio (Albacete), para Vizcable; una mixta para Maestro.
- 119, Oristá (Barcelona), para El Arrabal; una mixta para Maestra.
- 120, Ortigueira (Coruña), para Cabanas; una mixta para Maestro.
- 121, Ortigueira (Coruña), para Senra; una unitaria de niños.
- 122, Otero de Rey (Lugo), para Bonge; una mixta para Maestra.
- 123, Paderne (Coruña), para Vilozás; una unitaria de niños.
- 124, Paderne (Coruña), para San Pantaleón de Viñas; una unitaria de niñas.
- 125, Paderne (Coruña), para Esperela; una mixta para Maestra.
- 126, Palol de Rebardit (Gerona), para Ruideflots de Creu; una mixta para Maestra.
- 127, Parada de Sil (Orense), para Teimendi y Requián; una mixta para Maestra.
- 128, Peñas de San Pedro (Albacete), para casco; una unitaria de niños.
- 129, Pinoso (Alicante), para casco; una unitaria de niñas.
- 130, Polanco (Santander), para Requejadas y Mar; una mixta para Maestro.
- 131, Polanco (Santander), para Ramera Posadilla, una mixta para Maestro.
- 132, Pollos (Valladolid), para casco; una unitaria de niñas.
- 133, Pómer (Zaragoza), para casco; una unitaria de niños.
- 134, Pontevedra, para Lourizán; una unitaria de niños.
- 135, Pontevedra, para El Burgo; una unitaria de niños y una de niñas.
- 136, Portillo de Toledo (Toledo), para casco; una unitaria de niñas.
- 137, Pozohondo (Albacete), para Nava de Abajo; una unitaria de niñas.
- 138, Pozuel de Ariza (Zaragoza), para casco; una unitaria de niñas.
- 139, Puebla de Don Fadrique (Granada), para Bugéjar; una mixta para Maestra.
- 140, Puebla de Lillo (León), para casco; una unitaria de niñas.
- 141, Puebla de Trives (Orense), para San Mamed y Paraisán; una mixta para Maestro.
- 142, Puertollano (Ciudad Real), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 143, Quintanar de la Orden (Toledo), para Barrio de San Antón; una unitaria de niñas.
- 144, Quintanilla de Abajo (Valladolid), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 145, Redecilla del Camino (Burgos), para casco; una unitaria de niñas.
- 146, Riba de Saelices (Guadalajara), para casco; una unitaria de niñas.
- 147, Robleda-Cervantes (Zamora), para San Juan de la Cuesta; una mixta para Maestro.
- 148, Sada (Coruña), para Carnoedo; una unitaria de niñas.
- 149, Sagunto (Valencia), para El Puerto; dos unitarias de niños.
- 150, Sahelices del Río (León), para casco; una unitaria de niñas.
- 151, Sahelices del Río (León), para Bustillo de Cea; una unitaria de niños.
- 152, Salamanca, para Barrio de Garrido; una unitaria de niños y una de niñas.
- 153, Salceda de Caselas (Pontevedra), para Parderrubias; una unitaria de niñas.
- 154, Salmeroncillos (Cuenca), para Salmeroncillos de Abajo; una unitaria de niños.
- 155, Salobreña (Granada), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 156, Salobreña (Granada), para La Caleta y Guardia; una mixta para Maestra.
- 157, San Amaro (Orense), para Salamonde; una unitaria de niños.
- 158, San Antonio Abad (Baleares), para San Mateo; una unitaria de niñas.
- 159, San Antonio Abad (Baleares), para Santa Inés; una unitaria de niñas.
- 160, San Cristóbal de Cuéllar (Segovia), para casco; una unitaria de niños.
- 161, San Cristóbal de Entreviñas (Zamora), para casco; una unitaria de niños.
- 162, San Emiliano (León), para Torrebarrio (Barrio de Arriba); una mixta para Maestro.
- 163, San Felices de los Gallegos (Salamanca), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 164, San Juan Bautista (Baleares), para San Miguel; una unitaria de niñas.
- 165, San Juan Bautista (Baleares), para San Lorenzo; una unitaria de niñas.
- 166, San Juan Bautista (Baleares), para San Vicente; una unitaria de niñas.
- 167, San Martín de Pusa (Toledo), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 168, San Pedro de la Viña (Zamora), para casco; una unitaria de niños.
- 169, Santa María de Cayón (Santander), para La Abadilla; una unitaria de niños.
- 170, Sariñena (Huesca), para Barrio de la Estación; una mixta para Maestro.
- 171, Serantes (Coruña), para Carranza; una mixta, para Maestra.
- 172, Siero (Oviedo), para Carballín; una unitaria de niños y una de niñas.

- 173, Sisante (Cuenca), para casco; una unitaria de niños.
- 174, Taboada (Lugo), para Quinzán; una mixta para Maestro.
- 175, Tordehumos (Valladolid), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 176, Torre de Miguel Sesmero (Badajoz), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 177, Torrehermosa (Zaragoza), para casco; una unitaria de niños.
- 178, Uña (Cuenca), para casco; una unitaria de niñas.
- 179, Utrillas (Teruel), para casco; una unitaria de niñas.
- 180, Valdecarros (Salamanca), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 181, Valdefresno (León), para Tendal; una mixta para Maestro.
- 182, Valdefresno (León), para San Felixmo; una mixta para Maestro.
- 183, Valle de Oro (Lugo), para Alvite; una mixta para Maestra.
- 184, Vallesa de la Guareña (Zamora), para casco; una unitaria de niñas.
- 185, Villagarcía del Llano (Cuenca), para Casa del Olmo; una mixta para Maestra.
- 186, Villahermosa del Rio (Castellón), para casco; una unitaria de niñas.
- 187, Villalba (Lugo), para Valado, Cuesta; una unitaria de niños y una de niñas.
- 188, Villamediana de Iregua (Logroño), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 189, Villamizar (León), para casco; una unitaria de niñas.
- 190, Villanueva de la Reina (J.én), para casco; una unitaria de niños.
- 191, Villanueva del Fresno (Badajoz), para casco; dos unitarias de niñas.
- 192, Villarejo de Montalbán (Toledo), para casco; una unitaria de niñas.
- 193, Villarramiel (Palencia), para casco; una unitaria de niñas.
- 194, Villaturde (Palencia), para casco; una unitaria de niñas.
- 195, Viniegra de Arriba (Logroño), para casco; una mixta para Maestra.
- 196, Vivero (Lugo), para Cabeceiras de Chavín; una mixta para Maestra.
- 197, Zarauz (Guipúzcoa), para San Pelayo; una unitaria de niños.
- 198, Alcalá del Júcar (Albacete), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 199, Candelaria (Santa Cruz de Tenerife), para

- Barranco Hondo; una unitaria de niños y una de niñas.
- 200, Candelaria (Santa Cruz de Tenerife), para Igueste; una unitaria de niñas.
- 201, Casas de Ves (Albacete), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 202, Coín (Málaga), para casco; dos unitarias de niños y dos de niñas.
- 203, Coín (Málaga), para Cortijo de Benítez; una mixta para Maestro.
- 204, Coín (Málaga), para Pereila Baja; una mixta para Maestro.
- 205, Coín (Málaga), para Los Llanos; una mixta para Maestro.
- 206, Iscar (Valladolid), para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 207, Los Llanos (Santa Cruz de Tenerife), para Todoque; una unitaria de niños y una de niñas.
- 208, Los Llanos (Santa Cruz de Tenerife), para Triana; una unitaria de niños y una de niñas.
- 209, Moya (Las Palmas), para San Fernando; una mixta para Maestra.
- 210, Moya (Las Palmas), para Barranco del Pinar; una unitaria de niños.
- 211, Moya (Las Palmas), para Lomo Blanco; una unitaria de niños.
- 212, Paterna del Madera (Albacete), para Río Madera; una mixta para Maestro.
- 213, Pinós (Lérida), para Valmañá; una mixta para Maestra.
- 214, Puente de Caldelas (Pontevedra), para Paralela y Grandín; una mixta para Maestra.
- 215, Quintana y Congosto (León), para Congosto; una mixta para Maestro.
- 216, Quintana y Congosto (León), para Tabuyuelo; una mixta para Maestro.
- 217, San Juan de la Rambla (Santa Cruz de Tenerife), para La Rambla; una mixta para Maestro.
- 218, San Juan de la Rambla (Santa Cruz de Tenerife), para Vera Rosas; una mixta para Maestro.
- 219, Santa Cruz de Tenerife, para Barrio del Perú; una unitaria de niños y una de niñas.
- 220, Santa Cruz de Tenerife, para Barrio Bufadero; una unitaria de niñas.
- 221, Sierra de Yeguas, (Málaga), para casco; una unitaria de niñas.
- 222, Termens (Lérida), para casco; una unitaria de niños.
- 223, Vereá (Orense), para Fondevilla; una mixta para Maestra.
- 224, Zorita (Cáceres), para casco; una unitaria de niños. — (Gaceta 19 febrero.)

VICTORIAN
UNA PESETA EJEMPLAR

SECCIÓN DE NOTICIAS

OPOSICIONES LIBRES

Se han verificado ya las oposiciones a ingreso en Cuenca, presentándose 98 de los 108 opositores que estaban en lista. Dos de ellos fueron expulsados por ser sorprendidos copiando.

En Toledo también se realizaron los primeros ejercicios, correspondiendo los siguientes temas:

De Religión: «Tercer artículo de la Santa Humanidad.» «Por qué siendo Jesucristo Dios pudo morir y por qué escogió muerte de cruz.» «¿Cuántos infiernos hay, sus clases y a cuál de ellos bajó y para qué?» «La Bula de la Santa Cruzada, quién puede recibir sus privilegios y qué tiempo dura.»

Historia Sagrada: «Por qué era José aborrecido de sus hermanos.» «Interpretación de los sueños por José, en la cárcel, al coopero y panadero del rey.» «David vence a Goliath.» «Parábola del Samaritano.»

Física: «Movimiento oscilatorio.» «Péndulo.» «Sus leyes.»

Química: «Ácidos y bases, su nomenclatura.»

Historia natural: «El pistilo y el óvulo, partes de que constan.»

Se presentaron casi todos los de la lista, que eran 122.

En Madrid las opositoras hicieron el primer ejercicio sobre Religión, correspondiéndoles el tema: «Sacramentos, sus relaciones con la gracia, número y división de los mismos, materia, eficacia, autor y ministros.»

De las 272 que estaban en lista se han presentado casi todas. Esta tarde, a las dos, actuarán los opositores.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

En Vitoria terminaron las oposiciones a una plaza de Directora de graduada de párvulos, siendo propuesta doña Matilde López, que alcanzó 245 puntos.

El día 8 empezaron las correspondientes a las dos Secciones vacantes en la graduada de niños del Portal de Ali, de aquella capital.

De los 44 aspirantes admitidos sólo se presentaron 12.

Hicieron el primer ejercicio escrito, que versó sobre Ciencias, desarrollando el tema «Animales domésticos.»

Al día siguiente hicieron el de Letras, cuyo tema fué «Colonización española.»

CRONICA GENERAL

DÍA 19 DE FEBRERO.—Madrid: Por la tarde se celebró un Consejo de Ministros preparatorio del que mañana presidirá el Rey. El Jefe del Gobierno dijo a los periodistas:

—Un Consejo de gran intensidad de expedientes. Lo hemos levantado un poco pronto, porque yo y dos o tres Ministros vamos a una comida de los aviadores uruguayos. Hemos examinado en él el Pacto Kellogg, que mañana someteré a la firma del Rey. También he dado cuenta a los Ministros de una Real orden sobre Carnavales, en el sentido de que en lo sucesivo no se ha de considerar festivo más que el domingo de Carnaval, y solamente se han de conceder permisos para la circulación de máscaras desde la noche del sábado hasta la madrugada del lunes siguiente. Y en cuanto a las Piñatas, se ha de seguir el mismo régimen. Es decir, se concederá permiso de máscaras desde la noche del sábado a la madrugada del lunes que sigue al domingo de Piñata.

Después, los demás Ministros han traído y sometido a la aprobación del Consejo varios.

Provincias: El vecino de Salas de los Infantes, D. Eduardo Vicario Peraita, ha conseguido dar muerte, después de una accidentada persecución, a un jabalí, que pesó ocho arrobas.

El Sr. Vicario, que es médico y abogado, con ejercicio en esta ciudad, fué herido a mediados de diciembre por otro jabalí, al que también dió muerte.

—Ayer a mediodía, y con asistencia de las autoridades, se ha verificado en Montjuich el acto de entregar al representante de Dinamarca los terrenos destinados a levantar el pabellón de dicho país en la Exposición de Barcelona.

—Se han verificado las pruebas oficiales del vapor «Ayala-Mendi», construido en los astilleros Euskalduna, de Bilbao, para la Compañía Sota y Aznar. El «Ayala-Mendi» fué fletado recientemente en aquellos astilleros, y en muy poco tiempo ha quedado dispuesto para la navegación. Las pruebas dieron magnífico resultado. El barco llegó hasta la altura de Santoña, navegando a 14 millas de velocidad.

Extranjero: Persia ha enviado una nota al Gobierno inglés, en la cual protesta contra la disposición que prohíbe a los persas desembarcar en las islas Barein si no se encuentran en posesión de un pasaporte debidamente visado por las autoridades británicas. Persia solicita en la expresada nota que sea reconocida su soberanía sobre las citadas islas.

—Telegrafían de Bombay que el ex Rey Amanullah va a intentar recuperar el trono, y se consagra a este fin a la movilización de un ejército de veinte mil hombres, con el que dará el ataque a Cabul.

Varios aeroplanos han dejado caer sobre la capital afgana gran número de proclamas, en las que Amanullah previene a sus partidarios de su intención de bombardear Cabul, invitándoles a tomar las medidas que estimen necesarias para protegerse.

DÍA 20 DE FEBRERO.—Madrid: En la «Gaceta» se publica un importantísimo Real decreto disolviendo el Arma de Artillería. Todos los jefes y oficiales se considerarán paisanos. Los que deseen reintegrarse al Cuerpo deberán solicitarlo antes del 1.º de junio, y habrán de prestar juramento de fidelidad y obediencia inquebrantable y sin reserva por su fe y por su honor, a la patria, representada por la bandera, al Rey y al Gobierno constituido, y de un modo concreto y categórico al actual, contra el que se ha procedido sediciosamente.

En los periódicos se ha publicado una nota oficiosa haciendo una exhortación a los artilleros.

—En Palacio se celebró, presidido por el Rey, un Consejo de Ministros, refiriéndose al cual el Marqués de Estella dijo a los periodistas:

«—Nada de particular, señores; un Consejo como otro cualquiera. Hemos sometido a la firma de Su Majestad la adhesión al Pacto Kellogg; también el proyecto de indulto para aquellas viudas por las que tanto se interesó el Sr. Pradera en la Asamblea Nacional. Esto les demostrará, y conviene que lo hagan ustedes observar, la eficacia de ese organismo, donde se recogen todas las aspiraciones justas.

Se ha aprobado también el resto de la combinación diplomática, como resultado de la refundición de las carreras diplomática y consular.

Hemos dado cuenta a Su Majestad de la recaudación de Hacienda. Por cierto—agregó, dirigiéndose al Ministro de Hacienda—

que el Rey tenía interés en conocer la cifra de la recaudación.

—Doce millones más que el mes de enero del año pasado—respondió el Sr. Calvo Sotelo.

—Ya lo oyen ustedes. En resumen: hemos puesto a la firma regia los decretos acordados en el Consejo de ayer. El Ministro de Marina ha traído lo que se aprobó anoche referente a una tubería para el «Victoria Eugenia». El Ministro de Justicia ha traído ese decreto de indulto de que les acabo de hablar.»

El Presidente terminó su referencia diciendo que no habría otro Consejo de Ministros hasta el próximo viernes.

Provincias: En Muro de Aguas, provincia de Logroño, se sintieron ruidos subterráneos por la parte de Arnedillo, balneario próximo, situado sobre un terreno volcánico; poco después temblaba la tierra y las casas se movían.

El vecindario salió al campo despavorido. Se derrumbaron algunas paredes; en las calles se abrieron grietas y en la fuente se rompieron los caños, saliendo el agua con fuerte olor a azufre. Ayer salía doble cantidad de agua de la fuente, pero ya sin olor.

De algunos puntos de Navarra y Tolosa también telegrafían que se han sentido temblores de tierra.

Extranjero: Al discutirse en la Cámara de los Diputados francesa el proyecto de reforma judicial, el Ministro de Justicia, Sr. Barthou, hizo uso de la palabra para oponerse al contraproyecto presentado por los radicales socialistas, en el cual se solicitaba, como se sabe, el restablecimiento de los Tribunales suprimidos el año 1926.

Después de exponer las concesiones que podían hacerse por parte del Gobierno, planteó, en nombre de éste, la cuestión de confianza, y la Cámara rechazó por 291 votos contra 285 el contraproyecto de los radicales socialistas.

La pequeña mayoría de votos obtenida por el Gobierno hizo que en la Cámara se promoviese un pequeño alboroto. Los diputados pedían la dimisión, y el Presidente levantó la sesión.

—En Irkutsk el termómetro ha descendido hasta 70 grados bajo cero. El frío es tan intenso que han muerto millares de pájaros, que forman montones de pequeños cadáveres en las calles.

Han fallecido treinta personas de congestión.

CORRESPONDENCIA

A VARIOS. Sentimos no poder contestarles por no dar número clave para ello, ni enviar sello para la carta particular. Si repiten la carta, digan concretamente y de nuevo la consulta. Algunos se quejan de que no contestamos, y es culpa suya, por no dar elementos para ello.

3. El que queda ciego o recluso en un manicomio y no lleva los veinte años de servicio, queda ahora sin ningún derecho, en la calle, porque se ha suprimido la sustitución y no la han reemplazado con nada todavía. Si muere sin llevar diez años de servicio computables, tampoco dejan derechos; hasta ahora no se ha conseguido resolución favorable al reconocimiento de los servicios interinos, de manera que no se puede contar con ello de una manera absoluta.

531. Reciban nuestro sentido pésame; puede pedir la pensión conforme al derecho antiguo; habiendo viuda no se conceden orfanidades independientes.

19. Todavía nada se sabe; eso suele ir muy despacio; oportunamente lo diremos en el periódico.

3.062. Procuraremos enterarnos.

123. Reciban nuestro sentido pésame.

6.854. Parece que debe ser primero el de las veinte líneas, pero el Tribunal ha de determinarlo; no hay texto señalado en este Centro; para ese expediente debe entenderse con la Comisión de Construcción de Escuelas de esa provincia.

40. Si lo solicitó oportunamente no hay que repetir la petición; estos créditos se cobran con mucho retraso.

68. Con que se publique la confirmación en la «Gaceta», es suficiente; pero sería sensible que se cruzaran en el camino el documento y su persona.

222. No es computable por el ejercicio de Labores; todavía no está clara tampoco la comutación de asignaturas; claro que la mujer puede cursar el Bachillerato, millares lo están cursando.

667. Tenemos mucho que no reconocan esos servicios para los derechos pasivos, porque son interinos, y el Estatuto habla de su reconocimiento para el Escalafón, pero no para los demás efectos; de todos modos, deben solicitar, para aclarar la situación.

10.229. En efecto; para conceder autorizaciones es menester llevar los tres años antes de 1.º de enero anterior. No cabe reclamar de ello. No tendrá ninguna responsa-

bilidad, todo lo más, es que darán las fichas por nulas.

555. Las Escuelas privadas de Primera enseñanza no pagan contribución. Si tiene enseñanzas del Bachillerato pagará una contribución mínima de 144 pesetas. Tenemos cuadernos de Dibujo muy buenos, colecciones de nueve cuadernos, a 0,25 pesetas cada cuaderno.

189. No tiene derecho a los pasivos máximos, pues no ingresó en el Ejército. Las copias para posesión y cese deben ser de todo el título administrativo. Desde el día siguiente a la publicación en la «Gaceta».

33. Adeuda cuatro meses (8 pesetas).

2. Ha entrado, pero hay muchísimas peticiones; no han de comenzar las Escuelas nuevas hasta septiembre o noviembre, y, por tanto todavía ha de tardarse bastante en hacer nuevas creaciones.

4.617. Está pendiente de una medida de carácter general, que resolverá ese caso y otros análogos, y que creemos no ha de tardar en salir.

2.371. Gracias; se aprovecharán sus indicaciones, pues algunas son muy juiciosas y discretas; tiene usted razón en lo de que las cosas llevan un rumbo en ciertos aspectos alarmante.

2.688. Los de 3.000 pesetas, del primer Escalafón, tienen ahora la categoría 7.ª; los de 3.000, del segundo, tienen la 8.ª; los de 2.500, la 9.ª, y los de 2.000 pesetas, la 10.ª. Son dos años, y se estudian en ambos establecimientos en ese tiempo. Hay un examen, pero no se exige el francés.

5 555. No es posible contestar a su pregunta, porque pertenece a lo porvenir, y no se sabe lo que se hará, ni siquiera si accederán a esa petición. Si se aplicara como nosotros lo tenemos pedido y pensado, podría acogerse al beneficio.

373. Procuraremos complacerle en cuanto se pueda; vea lo que decimos en el periódico referente al cese y liquidación de haberes.

0.014. Cobrarán en cuanto haya créditos en Presupuesto; el cobro es tardío, pero seguro.

9. Lo buscaremos, pero tenga en cuenta los papeles que hay que revolver y el poco tiempo de que disponemos.

23. Oportunamente se dió cuenta en la «Crónica», y el poco espacio de que disponemos nos impidió volver a insistir sobre ello, aunque está muy bien escrito.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

INVENCIONES E INVENTORES

por

EZEQUIEL SOLANA

Trata en sus páginas, con profusión de grabados, de las abejas, la aeronáutica, el ahorro, el alambre, el alcohol, el alumbrado, los altos hornos, el aluminio, los anteojos, la anestesia, el arado, los automóviles, el azúcar, el barómetro, la brújula, el cálculo mecánico, los caminos, los canales, el carbón mineral, el caucho, el cinematógrafo, los correos, la electricidad, las cerillas y encendedores, la escritura y el papel, los ferrocarriles, el fonógrafo, la fotografía, el gas, las hilaturas, la imprenta, la litografía, las máquinas de coser, las máquinas de vapor, las medias, el microscopio, la moneda, el pan, las patatas, el pararrayos, la pólvora, la química, la radiografía, los relojes, los sordomudos, la seda, los submarinos, el taxímetro, los telares, el telégrafo, la vacuna y el vidrio.

Un tomo de 174 páginas, con grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN
EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID